



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 01 MAR 2019

VISTO:

El expediente N° 1088-2019, que contiene el Informe N° 011- 2019-U-ADM/HH, Memorando N° 069-2019-UPE-HH, Memorandum Circular N° 009-2019-D-HH, Informe N° 0093-2019-APER-UADM-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia;

Que, mediante el Informe N° 0093 – 2019 – APER – UADM-HH/MINSA, el Área de Personal remite el Proyecto de Directiva Administrativa para la Prevención del Riesgo de la Salud Ocupacional en el Hospital de Huaycán a la Unidad de Administración para su aprobación;

Que mediante memorando N°069 - 2019-UPE/HH, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al proyecto de la Directiva Administrativa para la Prevención del Riesgo de la Salud Ocupacional en el Hospital de Huaycán;

Que, mediante informe N°011-2019-U-ADM/HH/MINSA, emitido por la Unidad de Administración donde solicita a la Dirección del Hospital la aprobación mediante actor resolutivo del proyecto de la Directiva Administrativa para la Prevención del Riesgo de la Salud Ocupacional en el Hospital de Huaycán, el mismo que tiene como objetivo promover una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajador del Hospital de Huaycán, el cual es un elemento indispensable para el desarrollo social de nuestra Institución, bajo la perspectiva, se debe realizar acciones dirigidas a promover las condiciones y espacios saludables,

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Administración;

Contando el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Coordinación del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el documento denominado DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2019-HH/APER.UADM V.01 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LA SALUD OCUPACIONAL EN EL HOSPITAL DE HUAYCÁN que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°059-2017-D-HH-MINSA de fecha 06 de abril del 2017.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(e)

- JCYF/MAAC.-
DISTRIBUCION:
() Dirección,
() U. Administración,
() Asesoría Legal,
() U. Epidemiología
() U. P. Estratégico
() C.A Economía
() C.A Personal
() C.A Logística
() Archivo